



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO “

**ACTA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO
CON CARÁCTER DE ORDINARIA**

En Juchitepec, Estado de México, siendo las nueve horas, del día **primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**; Reunidos en Sala de Cabildos, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal de Juchitepec las y los Integrantes del Ayuntamiento de la Administración 2025-2027: C. José Juan Calvo Fernández, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez, Síndico Municipal; C. José Luis Ramos Flores, Primer Regidor; C. María Dolores Muñoz López, Segunda Regidora; Lic. Julio Antonio García Ramírez, Tercer Regidor; C. Odeth Lisania García García, Cuarta Regidora; C. Esly Yaneli Refugio Quiroz, Quinta Regidora; C. Francisco Javier Rueda Vergara, Sexto Regidor; C. Israel Rueda Velázquez, Séptimo Regidor; y el Secretario del Ayuntamiento de la administración 2022-2024. A efecto de la celebración de la **Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 fracciones I y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Declaratoria de la Instalación del Ayuntamiento de Juchitepec 2025-2027 en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juchitepec, Estado de México para el periodo Constitucional 2025-2027.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Reforma del Bando Municipal 2024, en su artículo 31.
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de propuesta de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el periodo Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento de Juchitepec.
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la designación de la representante del Órgano Interno de Control y se avoque a las actividades de la Entrega-Recepción de las dependencias que hoy serán propuestas y aprobadas.
8. Lectura, discusión y en su caso aprobación para ocupar los cargos de Dirección, Coordinaciones y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Juchitepec para el periodo 2025-2027.
9. Lectura, discusión, propuesta y aprobación en su caso de decretar un receso de la presente sesión para llevar a cabo el Acto de Entrega-Recepción.
10. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de la Convocatoria Pública de Contralor y/o Contralora Municipal del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.
11. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Conformación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México 2025-2027.
12. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la conformación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México 2025-2027.
13. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la conformación del Comité Interno de Obra Pública del Municipio de Juchitepec, Estado de México 2025-2027.
14. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Programa de descuentos por concepto de Impuesto Predial, para el año 2025 durante los meses de enero, febrero y marzo.
15. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Titular de la Tesorería Municipal se le otorgue la facultad de expedir copias certificadas de los documentos emanados a su cargo que tenga a su cuidado y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

16. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que al Presidente Municipal se le otorgue la facultad de celebrar Contratos, Convenios y Comodatos con Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con el Sector Privado, Social y Académico.
17. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para determinar un importe por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para fondo fijo.
18. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para determinar un porcentaje anual del 2.00% (dos por ciento), tomando como base el importe total del presupuesto de egresos del Ayuntamiento a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec (IMCUFIDE)
19. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para determinar un porcentaje del 12.00% (doce por ciento), mensual para subsidio de gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Juchitepec.
20. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para determinar el voto aprobatorio por parte de este Ayuntamiento en relación con la Minuta de Proyecto de Decreto en el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México
21. Asuntos Generales
22. Clausura de la sesión.

-----**DESAHOGO**-----

1.- DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC 2025-2027 EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

En uso de la palabra el C. José Juan Calvo Fernández, Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las nueve horas con cero minutos del día primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025), realiza la instalación formal y solemne del Ayuntamiento de acuerdo a la siguiente declaratoria:

"Queda legítimamente Instalado el Ayuntamiento del Municipio de Juchitepec, Estado de México que deberá funcionar durante el primero de enero del año dos mil veinticinco, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete".

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento de la administración 2022-2024 realizar el pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal en su caso.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al Presidente Municipal, que se encuentran en su **TOTALIDAD**, las y los integrantes del Cuerpo Edilicio, por lo que existe quórum legal para sesionar conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previo instrucción del Presidente, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al "Orden del Día" propuesto por el Ejecutivo Municipal, para la presente Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, en los términos que se mencionan a primeras líneas de la presente Acta, misma que concluida dicha lectura y no existiendo intervenciones se sometió a votación de las y los integrantes del Ayuntamiento de manera económica, resultando que la misma fue aprobada en sus términos por **UNANIMIDAD**.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

Motivado en el índice de población municipal de habitantes de Juchitepec y de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5, 8, 45, 48 fracción I, 49 fracción III, 89 fracción IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículo 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracción I, 91 Y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7 y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en uso de la palabra el Presidente Municipal propuso al pleno para su aprobación al C. Gabriel Neri Balbuena para ocupar el Cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juchitepec, Estado de México para el periodo Constitucional 2025-2027, quien reúne el perfil y los requisitos que la Ley impone, manifestándoles que tienen el curriculum del mismo a la vista.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento de la administración 2025-2027, someter a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio de manera económica la **Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juchitepec, Estado de México para el Periodo Constitucional 2025-2027.**

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal solicito al C. Víctor Wulfrano Vergara Pacheco, Secretario del Ayuntamiento de Juchitepec, Administración 2022-2024 hiciera pasar ante el pleno al C. Gabriel Neri Balbuena, para comunicarle la Aprobación de su designación y que rinda la formal protesta de ley, no sin antes agradecer el apoyo y reconocer su participación durante el Proceso de Transición, deseándole mucho éxito en sus proyectos a futuro.

Una vez en el recinto el C. Gabriel Neri Balbuena el Presidente Municipal le informa que ha sido designado y aprobado como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juchitepec, para el periodo Constitucional 2025-2027, por lo que procede a la toma de protesta, solicitando a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio ponerse de pie.

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASI COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN"

"SI PROTESTO"

"SI FUERA ASI QUE LOS JUCHITEPENSES SE LO RECONOZCAN, EN CASO CONTRARIO QUE EL MISMO PUEBLO SE LO DEMANDE."

Derivado de la aprobación del presente punto del Orden del Día a partir de este momento el C. Gabriel Neri Balbuena asiste al Presidente Municipal Constitucional, como Secretario del Ayuntamiento.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL BANDO MUNICIPAL 2024, EN SU ARTÍCULO 31.

En uso de la palabra el Presidente Municipal hizo del conocimiento de las y los integrantes del Cabildo que el artículo 31 del Bando Municipal 2024 expresamente señala lo siguiente:

"Artículo 31. Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública municipal, la Presidenta Municipal se auxiliara de las siguientes:

I. DEPENDENCIAS:

- 1. Secretaría del Ayuntamiento;**
- 2. Tesorería Municipal;**
- 3. Contraloría Municipal;**
- 4. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;**
- 5. Dirección de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria;**
- 6. Dirección de Educación y Cultura;**
- 7. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil;**
- 8. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública;**
- 9. Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario;**
- 10. Dirección de Servicios Públicos;**
- 11. Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer, Equidad de Género y el Desarrollo Social;**
- 12. Dirección del Relleno Sanitario;**
- 13. Dirección del Panteón Colinas del Mayorazgo;**
- 14. Secretario Particular;**
- 15. UIPPE y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal;**
- 16. Oficial Mediadora, Conciliadora y Calificadora Municipal;**
- 17. Dirección de Adquisiciones;**
- 18. Dirección Jurídica y Consultiva;**
- 19. Oficial del Registro Civil;**
- 20. Dirección de Comunicación Social y Tecnologías de la Información;**
- 21. Dirección de Salud y**
- 22. Cronista Municipal.**

II. ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS:

- 1. OPDAPAT;**
- 2. IMCUFIDE; y**
- 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.**

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS:



1. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos"

Motivo por el cuál la propuesta a aprobar es la siguiente:

"ARTICULO 31.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal, que estarán subordinadas al Presidente Municipal, así como de los Organismos Públicos Descentralizados y Órgano Autónomo, siguientes

I. ÁREAS CENTRALIZADAS:

- A) Secretaría del Ayuntamiento;
- B) Secretaria Técnica Administrativa;
- C) Contraloría Municipal;
- D) Tesorería Municipal;

II. DIRECCIONES:

- A) Dirección de Obras Públicas;
- B) Dirección de Desarrollo Urbano;
- C) Dirección de Desarrollo Económico y Comercio;
- D) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito;
- E) Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Publica;
- F) Dirección de Salud;
- G) Dirección de la Mujer;
- H) Dirección de Ecología y el Campo;
- I) Dirección del Bienestar Social;
- J) Dirección de Servicios Públicos;
- K) Dirección Jurídica y de Gobierno;
- L) UIPPE y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal;
- M) Juzgado Cívico;
- N) Oficial del Registro Civil;
- O) Cronista Municipal;

III. COORDINACIONES:

- A) Coordinación Panteones;
- B) Coordinación de Educación;
- C) Coordinación General de Mejora Regulatoria;
- D) Coordinación de Comunicación Social y Gobierno Digital;
- E) Coordinación del Relleno Sanitario;



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

F) Coordinación de Protección Civil y Bomberos;

G) Coordinador de Cultura

H) IV. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:

I) A) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF".

J) B) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte IMCUFIDE; y

K) C) Organismo Público Descentralizado de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Juchitepec "OPDAPAT";

V. ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

A) Defensoría Municipal de los Derechos Humanos."

Dicha reforma atiende para el mejor funcionamiento de la
Administración Pública Municipal

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento, es cuanto someter a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio de manera económica la Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de reforma del bando municipal 2024, en su artículo 31.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***

Nuevamente en uso de la palabra el Presidente Municipal ordeno al Secretario del Ayuntamiento toda vez que punto del orden del día que ha sido aprobado, sea publicado en la Gaceta Municipal, Estrados Municipales y medios electrónicos.

Así mismo, le solicito procediera con el siguiente punto del orden del día.

6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC.

En uso de la palabra el Presidente Municipal hizo del conocimiento de las y los integrantes del Cabildo que la presente propuesta tiene como finalidad el mejorar el funcionamiento y desempeño del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México para el periodo Constitucional 2025-2027.

Haciendo de su conocimiento que dicha estructura orgánica, la tienen a la vista para su análisis.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento de manera económica la Lectura, discusión y en su caso aprobación de propuesta de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el periodo Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento de Juchitepec.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO “

7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SE AVOQUE A LAS ACTIVIDADES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE HOY SERÁN PROPUESTAS Y APROBADAS.

El desahogo del presente punto del Orden del Día se encuentra motivado en la culminación del periodo constitucional que deja sin efectos los nombramientos de las diversas dependencias de la administración pública municipal saliente, así como en la importancia que tiene el Órgano Interno de Control Municipal como autoridad competente para vigilar y aplicar los Lineamientos vigentes conjuntamente con a la Síndica Municipal, relativos a la entrega recepción de las Dependencias y Unidades Administrativas y apoyados en la reciente reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, motivo por el cual el Presidente Municipal menciona que es su facultad de conformidad a lo establecido en el artículo 5, 8, 45, 48 fracción I, 49 fracción III, 89 fracción IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 32, 41 párrafo cuarto, 86, 90, 110, 111 y 112 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7 y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el proponer a la **LIC. SHEILA ZULEYMA IBARRA GODINEZ**, como representante del Órgano Interno de Control Municipal de Juchitepec, Estado de México, quien desempeñará dicho encargo con esa calidad, hasta que el Ayuntamiento emita la convocatoria y designe el Contralor y/o Contralora correspondiente.

Haciendo de su conocimiento que el curriculum de la misma lo tienen a la vista para su análisis.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento de manera económica la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

Derivado del resultado de la votación el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento invitar ante a pasar al pleno a la LIC. SHEILA ZULEYMA IBARRA GODINEZ para comunicarle la designación aprobada por este Ayuntamiento y rinda la formal protesta de ley.

Una vez en el recinto la LICENCIADA SHEILA ZULEYMA IBARRA GODINEZ el Presidente Municipal le informó que ha sido designada por este pleno como Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Juchitepec y que desempeñará dicho encargo con esa calidad, hasta que el Ayuntamiento emita la convocatoria y designe el Contralor y/o Contralora correspondiente.

Motivo por el cuál solicito a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio ponerse de pie para proceder a la toma de protesta.

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASI COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN"

"SI PROTESTO"

"SI FUERA ASI QUE LOS JUCHITEPENSES SE LO RECONOZCAN, EN CASO CONTRARIO QUE EL MISMO PUEBLO SE LO DEMANDE."

8.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIONES Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC PARA EL PERIODO 2025-2027.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO “

En uso de la palabra el Presidente Municipal menciono que para atender el punto número 8 del orden del día, el presente tiene su fundamento en lo que señala los artículos 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 128 fracción VII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 5, 8, 45, 48 fracción I, 49 fracción III, 89 fracción IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones VI y XIII, 86, 87 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7 y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 58 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México; 38 párrafo noveno de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así mismo motivado en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas para el auxilio del Ayuntamiento, de las dependencias y entidades de la administración pública municipal 2025-2027.

Por lo que propuso a consideración y acuerdo de designación de este pleno, a las siguientes personas para la titularidad de las unidades administrativas que integran la administración y de los Organismos Públicos Descentralizados en los siguientes términos:

Nombre	Cargo
Francisco Javier Rueda González.	Tesorero Municipal
Cesar Alejandro Vergara Vallejo.	Director De Obras Publicas
Saúl Segura Espinosa.	Director De Desarrollo Urbano
Benjamín Isaías Rivera.	Director De Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Huberto Fredy Morales Calvo.	Director De Desarrollo Económico Y Comercio
Martha Yeriley Jaime Menes.	Directora De Salud
Marco Gonzalo Reyes Cruz.	Director De Ecología Y Campo
Griselda Vergara Galván.	Directora De La Mujer
Raquel Ramírez Enríquez.	Directora De Servicios Públicos
María Rosa García Rojas.	Directora De Bienestar Social
Salma Aidé Arcos Tabla.	Directora Jurídica y de Gobierno
Ángel Daniel Camacho Ramírez.	Titular de la Uippe y Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información
Felipe Antonio Molina Quiroz.	Coordinación De Educación
Manuel Quiroz Serrano.	Coordinador De Relleno Sanitario
Ivan Ruiz Espinoza.	Coordinador De Comunicación Social Y Gobierno Digital
Alexia Araceli López Rueda.	Coordinadora De Cultura
Ignacio Pérez De León Corrales	Coordinador De Protección Civil y Bomberos
Víctor Daniel De La Rosa Cortes	Director De IMCUFIDE
Mariana González Vergara	Secretaria Técnico Administrativo
Nancy Quiroz Cruz	Coordinadora de Panteones
José Omar López Rodríguez	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica.
Tomas Balderas Vergara	Director del OPDAPAT



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal, menciono que de conformidad con la atribución que le confieren los artículos 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 85 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México designa a:

-VICTORINA MARTINEZ MARTÍNEZ como PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUCHITEPEC, y a

-VICTOR HUGO DIAZ GARCIA como COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

En cuanto a la designación del titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, este será nombrado en los términos que establecen los artículos 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal.

Haciendo de su conocimiento que en días previos se les hizo llegar a cada uno de los y las integrantes del Cabildo el curriculum de cada una de las personas propuestas para su análisis.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio de manera económica la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

Derivado del resultado de la votación del presente punto del orden del día el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento hacer pasar ante este pleno a los Ciudadanos antes mencionados para comunicarles la designación que ha aprobado el Ayuntamiento a su favor y que rindan la formal protesta de ley.

Una vez en recinto los CIUDADANOS Y CIUDADANAS les informó que han sido designados y aprobados en las Direcciones, Coordinaciones y Órganos Descentralizados de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Francisco Javier Rueda González.	Tesorero Municipal
Cesar Alejandro Vergara Vallejo.	Director De Obras Publicas
Saul Segura Espinosa.	Director De Desarrollo Urbano
Benjamín Isaías Rivera.	Director De Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Huberto Fredy Morales Calvo.	Director De Desarrollo Económico Y Comercio
Martha Yeriley Jaime Menes.	Directora De Salud
Marco Gonzalo Reyes Cruz.	Director De Ecología Y Campo
Griselda Vergara Galván.	Directora De La Mujer
Raquel Ramírez Enríquez.	Directora De Servicios Públicos
Maria Rosa García Rojas.	Directora De Bienestar Social
Salma Aidé Arcos Tabla.	Directora Jurídica y de Gobierno
Ángel Daniel Camacho Ramírez.	Titular de la Uippe Y Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información
Felipe Antonio Molina Quiroz.	Coordinación De Educación
Manuel Quiroz Serrano.	Coordinador De Relleno Sanitario
Ivan Ruiz Espinoza.	Coordinador De Comunicación Social Y Gobierno Digital
Alexia Araceli López Rueda.	Coordinadora De Cultura
Ignacio Pérez De León Corrales.	Coordinador De Protección Civil y Bomberos
Víctor Daniel De La Rosa Cortes.	Director De IMCUFIDE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Mariana González Vergara.	Secretaria Técnico Administrativo
Nancy Quiroz Cruz.	Coordinadora de Panteones
José Omar López Rodríguez	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica.
Tomas Balderas Vergara.	Director del OPDAPAT
Victorina Martinez Martinez.	Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec. (DIF)
Victor Hugo Díaz Garcia.	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Por lo que solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASI COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN"

"SI PROTESTO"

"SI FUERA ASI QUE LOS JUCHITEPENSES SE LOS RECONOZCAN, EN CASO CONTRARIO QUE EL MISMO PUEBLO SE LO DEMANDE."

Una vez rendida la protesta de ley correspondiente, le solicitó al Secretario del Ayuntamiento a girar los nombramientos de estilo y así mismo continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

9.- LECTURA, DISCUSIÓN, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DECRETAR UN RECESO DE LA PRESENTE SESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

En uso de la palabra el Presidente Municipal menciono que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Juchitepec, Estado de México 2022-2024 actualmente vigente y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso y sometió a consideración de este cuerpo edilicio, decretar un receso de la presente sesión por el tiempo que sea necesario a efecto de llevar a cabo el acto protocolario de la Entrega-Recepción mediante la suscripción de las actas respectivas, la posesión de las oficinas y demás documentos inherentes del Ayuntamiento entre el Presidente Municipal entrante el Ciudadano José Juan Calvo Fernández y la Presidenta Municipal Saliente la Ciudadana Marisol Nava Linares.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento de manera económica la Lectura, discusión, propuesta y aprobación en su caso de decretar un receso de la presente sesión para llevar a cabo el Acto de Entrega-Recepción.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

Por lo que siendo las 10 horas con 23 minutos del día de la fecha se declara Receso a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Siendo las 15 horas con 30 minutos del día primero (01) del enero del año dos mil veinticinco (2025) se reanuda la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

10.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONTRALOR Y/O CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la Palabra el Presidente Municipal hizo saber a los integrantes del cuerpo edilicio que dicha Convocatoria se les hizo llegar días previos a la presente sesión donde contiene las bases y el proceso de selección en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento de manera económica la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***

Derivado del resultado de la votación el Presidente Municipal ordeno al Secretario del Ayuntamiento sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Municipal, Estrados Municipales y medios electrónicos.

11.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En uso de la Palabra el Presidente Municipal manifestó que el planteamiento del presente punto del orden del día se formula con el propósito de contar desde el primer día de la gestión municipal con un órgano que ejecute los actos y control de las adquisiciones, así como la contratación de servicios, mismos que deberán llevarse a cabo, observando los procedimientos establecidos en los artículos 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 43 y 45 del Reglamento de la propia ley.

Dicho comité, tiene por objeto evaluar y analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los concursantes en el ámbito de las respectivas competencias de sus integrantes, y emitirá el dictamen de adjudicación.

Motivo por el cuál bajo este tenor, en términos de los artículos 44 y 46 del Reglamento referido se sometió a consideración de quienes integran este Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta:

Se apruebe la integración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CARGO DE DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE Y CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESIDENTE.	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
VOCAL FINANCIERO.	TESORERO MUNICIPAL.
VOCAL JURIDICO.	DIRECTORA JURÍDICA Y DE GOBIERNO.
VOCAL DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	CONTRALOR O CONTRALORA.
SECRETARIO EJECUTIVO.	ENCARGADO DE ADQUISICIONES.
VOCAL DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE.	Un representante de cada dependencia o unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

12.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En uso de la Palabra el Presidente Municipal manifestó que el planteamiento del presente punto del orden del día se formula con el propósito de contar desde el primer día de la gestión municipal con un órgano que ejecute los actos y control de las adquisiciones, así como la contratación de servicios, mismos que deberán llevarse a cabo, observando los procedimientos establecidos en los artículos 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 51 y 52 del Reglamento de la propia ley.

Dicho comité, se constituye como un órgano colegiado con facultades de opinión para la toma de decisiones en el análisis, viabilidad y dictamen en los procesos arrendamientos, adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, solicitados por las unidades administrativas que integran el gobierno municipal.

Motivo por el cuál bajo este tenor, en términos de los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se sometió a consideración de quienes integran este Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta:

Se apruebe la integración del "COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CARGO DE DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE Y CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESIDENTE.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO.	A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL COMITE.
VOCALES.	DIRECTORA JURÍDICA Y DE GOBIERNO.
VOCALES.	TESORERO MUNICIPAL.
VOCALES.	CONTRALOR O CONTRALORA.
VOCALES.	Un representante de la dependencia general del municipio de Juchitepec, que esté relacionada con la materia a arrendar, adquirir o enajenar.

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

13.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En uso de la Palabra el Presidente Municipal manifestó que el planteamiento del presente punto del orden del día se formula, con el propósito de contar desde el primer día de la gestión municipal con un órgano que garantice la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios, mismos que deberán llevarse a cabo, observando los procedimientos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO “

establecidos en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigente.

Dicho comité, se constituye como un órgano colegiado con facultades de opinión para la toma de decisiones en el análisis, viabilidad y dictamen en los procesos de obra pública y servicios, así como especialista en la revisión, análisis y evaluación de los procedimientos de adjudicación, solicitados por las unidades administrativas que integran el gobierno municipal.

Motivo por el cuál bajo este tenor, en términos de los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigente se sometió a consideración de quienes integran este Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta:

Se apruebe la integración del "COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CARGO DE DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE Y CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESIDENTE.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
SECRETARIO EJECUTIVO.	TESORERO MUNICIPAL.
SECRETARIO TÉCNICO.	A PROPUESTA DEL PRESIDENTE.
VOCALES.	ENCARGADA DE PLANEACION Y PROGRAMACIÓN.
VOCALES.	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PONENTE.	ENCARGADO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.
INVITADO PERMANENTE	DIRECTORA JURÍDICA Y DE GOBIERNO.
INVITADO PERMANENTE	CONTRALOR O CONTRALORA.

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

14.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL AÑO 2025 DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

En uso de la Palabra el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal continuo con el desarrollo del presente punto del Orden del día manifestando que cabe destacar que dicho programa se desarrollara mediante la campaña de descuentos del año 2025 denominada "BENEFICIOS FISCALES PARA JUCHITEPEC Y CUIJINGO 2025", misma que tendrá una vigencia durante los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del año 2025 en los siguientes términos:

- a. El pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8.00%, 6.00% y 4.00% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2025, todo ello con fundamento en lo dispuesto artículo 7 párrafo I, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
- b. Sobre el Impuesto Predial, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto gozarán de un estímulo por cumplimiento consistente en una bonificación del 8.00% adicional, 6.00% en el mes de Febrero y el 2.0% en el mes de Marzo, pudiendo la Autoridad Fiscal, otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores, lo que tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafo II de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
- c. Para el ejercicio fiscal 2025 los ayuntamientos otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente representadas y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo amnistía Estatal recibirán una bonificación de hasta el 34.00% en el pago del Impuesto Predial la bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y cuyo uso sea únicamente habitacional, para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con estas condiciones, el beneficio sólo será aplicable a uno de ellos, tal y como lo señala el artículo 9, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
- d. Así mismo, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2025, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran supuestos tal y como lo señala el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
- e. Posteriormente también acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2025, estímulos fiscales a través de bonificaciones del el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa tal y como lo señala los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***

15.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE LE OTORQUE LA FACULTAD DE EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS EMANADOS A SU CARGO QUE TENGA A SU CUIDADO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrucciones del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento continuo con el desarrollo del presente punto del Orden del Día manifestando que para el presente punto del orden del día tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, todo ello para el mejor funcionamiento y celeridad de los trámites administrativos.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***

16.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE OTORQUE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y COMODATOS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON EL SECTOR PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO.

Por instrucciones del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento continuo con el desarrollo del presente punto del Orden del Día mencionando que esté tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, en virtud de que el Presidente Municipal tiene la representación jurídica del Municipio y de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México por el periodo comprendido del 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027 y en consecuencia de dichos acuerdos de voluntades se propone autorizarle realizar las afectaciones presupuestales derivadas de las celebraciones de contratos como parte del funcionamiento de los bienes otorgados al Municipio de Juchitepec en comodato.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

*Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.***



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

17.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DETERMINAR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA FONDO FIJO.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal procedió al desahogo del Presente punto del Orden del Día, manifestó que éste tiene su motivación en que dicho fondo fijo, se utilizara para poder cubrir gastos menores, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal y que los procesos sean ágiles y se tenga liquidez inmediata para cubrir dichos gastos imprevistos

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

18.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DETERMINAR UN PORCENTAJE ANUAL DEL 2.00% (DOS POR CIENTO), TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JUCHITEPEC (IMCUFIDE)

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, continuó con el desarrollo del presente Punto del Orden del Día manifestando que éste tiene su fundamentación en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec, considerando como presupuesto de egresos los recursos municipales del Ayuntamiento de Juchitepec con excepción de los recursos etiquetados que derivan de programas federales y programas Estatales que cuentan con sus propias Normas y Reglas de operación como parte del subsidio para gastos de operación del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.

Derivado de lo anterior el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

19.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DETERMINAR UN PORCENTAJE DEL 12.00% (DOCE POR CIENTO), MENSUAL PARA SUBSIDIO DE GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JUCHITEPEC.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal manifestó que el presente punto del orden del día tiene su motivación que a efecto de determinar el 12.00% (DOCE POR CIENTO) MENSUAL PARA SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JUCHITEPEC se toma en consideración como base el importe Neto de las ministraciones por concepto de Participaciones Federales y Participaciones Estatales que el Municipio de Juchitepec recibe de manera mensual, con el propósito que desde el primeros meses de la gestión municipal se cuenta con el adecuado funcionamiento del sistema antes mencionado, tal y como lo establece el artículo 4 fracción II de la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO “

Motivo por el cual el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

20.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DETERMINAR EL VOTO APROBATORIO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Para atender el presente punto del orden del día el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desarrollo de este punto, por lo que el Secretario mencionó que esté tiene su motivación en atención al oficio marcado con el número LXII-SAP/018/2024 de fecha 10 de diciembre del año 2024 emitido por las Diputadas María del Carmen de la Rosa Mendoza, Maricela Beltrán Sánchez y Araceli Casasola Salazar, todas ellas dependientes de la Secretaria de las Cámara de Diputados dependientes del Poder Legislativo del Estado de México, haciéndoles saber al cuerpo edilicio que desde días previos a esta sesión se les hizo llegar el dictamen formulado a la iniciativa y exposición de motivos para su análisis.

Motivo por el cual el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta del Orden del Día de manera económica.

Una vez analizado y discutido el presente punto del Orden del Día, y no existiendo intervenciones al respecto se sometió a consideración, resultando que el mismo fue **aprobado en sus términos por UNANIMIDAD.**

Nuevamente en uso de la palabra y derivado del resultado de la votación el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento, que el presente punto del Orden del Día sea publicado en la Gaceta Municipal, Estrados Municipales y medios electrónicos, así como Informe al Poder Legislativo del Estado de México de la presente aprobación

21.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el punto de Asuntos Generales el Secretario del Ayuntamiento informo que no existieron Asuntos Generales que tratar por lo que es cuanto respecto al Orden del Día.

Por lo que menciono al Presidente Municipal que tiene el uso de la palabra para llevar a cabo la clausura de la Primera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la Palabra el Presidente Municipal mencionó que toda vez que no existieron Asuntos Generales que tratar y se desahogaron todos los puntos del orden del día, Agradeciendo la disposición de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio para llevar a cabo la presente sesión y siendo las 15 horas con 57 minutos, del día primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025), se tiene por concluida la Primera Sesión de Cabildo con Carácter Ordinaria del Municipio de Juchitepec, Estado de México.



**Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025-2027**

C. José Juan Calvo Fernández
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez
Síndico Municipal.

C. José Luis Ramos Flores
Primer Regidor

C. María Dolores Muñoz López
Segunda Regidora

Lic. Julio Antonio García Ramírez
Tercer Regidor

C. Odeth Lisania García García
Cuarta Regidora



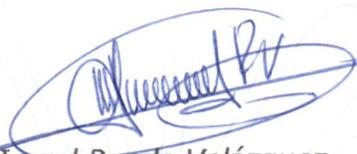
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



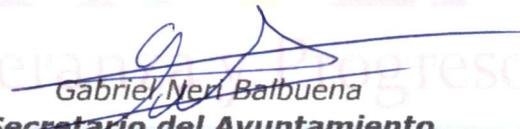
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO "

Este R.O
C. Esly Yaneli Refugio Quiroz
Quinta Regidora


C. Francisco Javier Rueda Vergara
Sexto Regidora


C. Israel Rueda Velázquez
Séptimo Regidora

-----**Conste**-----


Gabriel Neri Barbuena
Secretario del Ayuntamiento
De Juchitepec Estado de México,
Administración 2025-2027.

Nota: La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, de fecha primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025).